

RESOLUCIÓN 2188/2022, de 1 de agosto, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta las Orden Foral 136E/2022, de 29 de julio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Uxue Itoiz Lleida, frente a la Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 302/2020 de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Doña Uxue Itoiz Lleida es admitida en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa (Euskera) y Procesos Comerciales (Castellano).

Dentro del proceso selectivo citado, mediante Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso.

Interpuestos recursos de alzada frente a la citada Resolución 108/2022, de 10 de mayo, por doña Uxue Itoiz Lleida, mediante Orden Foral 136E/2022, de 29 de julio, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el mismo y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal que proceda, en primer lugar a eliminar la puntuación otorgada en

el subapartado 1.2 del Apartado I (Experiencia docente previa), y en segundo lugar a la asignación de 5,1332 puntos (resultado de 7 años y 4 meses de experiencia como profesora en la asignatura de Procesos Comerciales correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional) en el subapartado 1.1, y a la asignación de 0,9336 puntos (resultado de los 2 años y 8 meses de experiencia en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra) en el subapartado 1.2, ambos del Apartado I (Experiencia docente previa) del baremo de méritos definitivo de doña Uxue Itoiz Lleida.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 136E/2022, de 29 de julio, del Consejero de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuestos por doña Uxue Itoiz Lleida, frente a la Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Modificar el anexo I de la Resolución 108/2022, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de

la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el siguiente sentido:

- En primer lugar, eliminar la puntuación otorgada a doña Uxue Itoiz Lleida en el subapartado 1.2 del Apartado I (Experiencia docente previa).
- En segundo lugar, asignar a doña Uxue Itoiz Lleida en el baremo de méritos definitivo, 5,1332 puntos (resultado de 7 años y 4 meses de experiencia como profesora en la asignatura de Procesos Comerciales correspondiente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional) en el subapartado 1.1, y asignar 0,9336 puntos (resultado de los 2 años y 8 meses de experiencia en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra) en el subapartado 1.2, ambos del Apartado I (Experiencia docente previa).

3º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Sección de Contratación de Personal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

4º Notificar esta Resolución a la persona interesada, señalándoles que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo

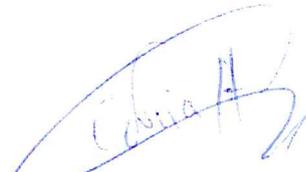
de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

5º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es.

Pamplona, uno de agosto de dos mil veintidós.

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE CONTROL ADMINISTRATIVO,

(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de
la Directora General de Recursos Educativos)



Nuria Apesteguía Cía